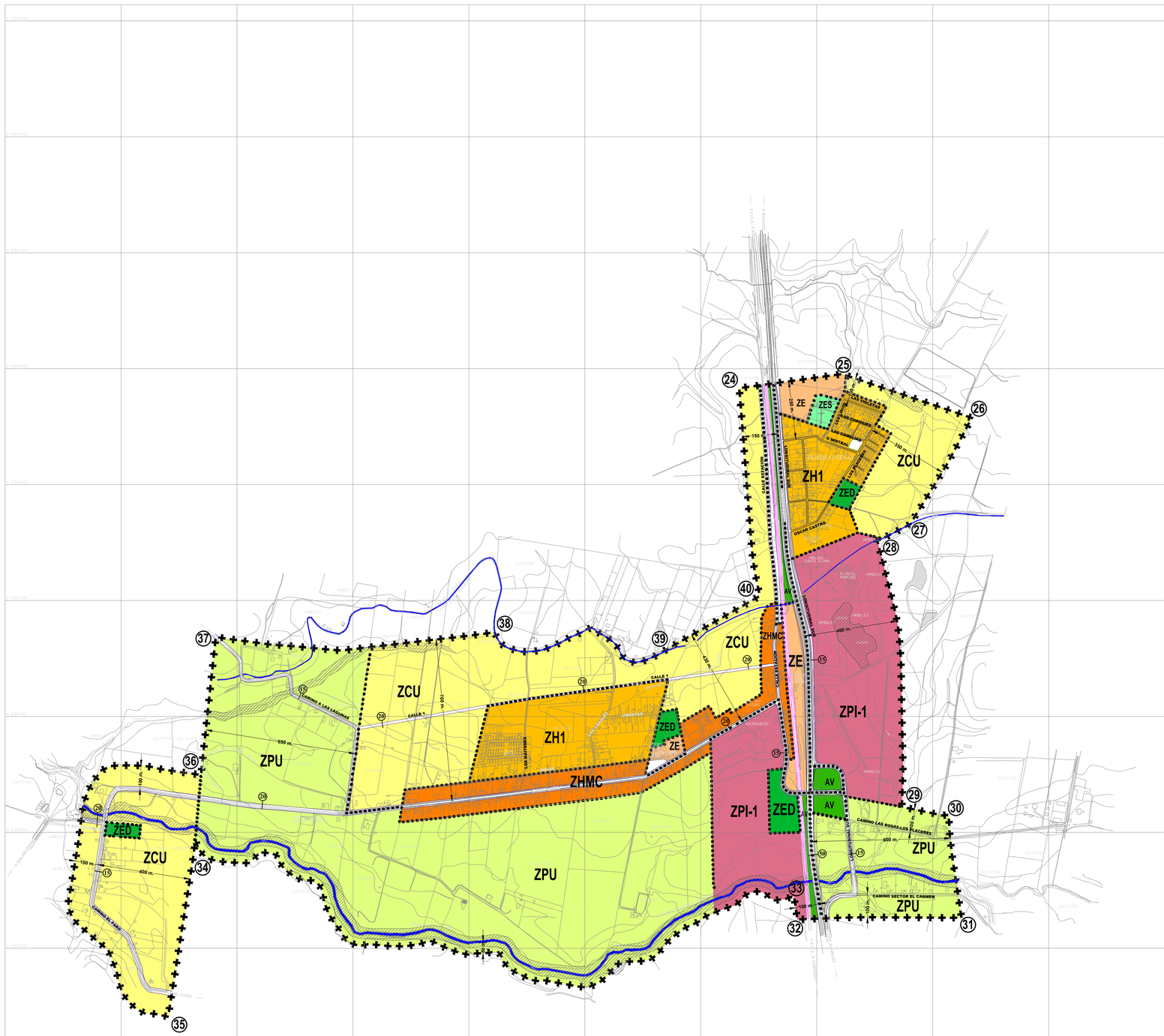

PLAN REGULADOR COMUNAL DE BULNES
CENTRO POBLADO SANTA CLARA

S I M B O L O G I A

- LIMITE REGIONAL, PROVINCIAL
- LIMITE COMUNAL
- AISLADO
- ADOBE
- CAÑAS
- LINEA FERREA
- POSTES
- TAPA DE EMBOC.
- POZOS
- CONTRACORRIENTE
- TORRE ALTA TENSION
- GRIFO
- CAMINO
- ROTULO PUTRINA
- AERAL DE PARQUES
- SILO
- LINEA DE CREST.
- BIOMA PRINCIPAL
- BIOMA SECUNDARIO
- ARB. AISLADO
- TOCONA
- CURVAS DE NIVEL
- ESCARPA
- CEIA DE ALTURA
- AREA VERDE ARBOLES
- PALMERA

APROBACIÓN I. MUNICIPALIDAD DE BULNES

EL ALCALDE QUE SUSCRIBE, PREVIA APROBACIÓN POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTADO EN SESIÓN NÚ46/2010 DE FECHA 28/01/2010, SANCIONA EL PRESENTE PLAN REGULADOR COMUNAL DE BULNES POR DECRETO ALCALDICIO NÚ459 DE FECHA 28/02/2011 DE ESTA I. MUNICIPALIDAD DE BULNES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚ18695 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, AL ARTÍCULO 43ºDEL D.F.L. NÚ458 (V y U) D.O. 13.04.1975 LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y AL ARTÍCULO 2.1.11 DEL D.S. NÚ47 (V y U) DE 1992, ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.

RICARDO SOTO TORRES
MINISTRO DE FE
I. MUNICIPALIDAD DE BULNES

OSCAR SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
DIRECTOR SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE BULNES

ERNESTO SANCHEZ FUENTES
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BULNES

INFORME SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL BÍO BÍO

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43ºDEL DFL NÚ458 (V y U) D.O. 13.04.1975, LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y AL ARTÍCULO 2.1.11 DEL D.S. NÚ47 (V y U) DE 1992, ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES, LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BÍO BÍO INFORMA FAVORABLEMENTE EL PRESENTE PLAN REGULADOR COMUNAL DE BULNES

JEFE DEPTO. DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTRO DE FE SECRETARÍA REGIONAL
MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

APROBACIÓN GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO E INTENDENTE REGIONAL QUE SUSCRIBE, PREVIA APROBACIÓN POR ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN NÚ22 DE FECHA 23/11/11, PROMULGA EL PRESENTE PLAN REGULADOR COMUNAL DE BULNES, POR RESOLUCIÓN NÚ297 DE FECHA 12/12/2011, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚ19.175, LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL, AL ARTÍCULO 43ºDEL D.F.L. NÚ458 (V y U) D.O. 13.04.1976, LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y AL ARTÍCULO 2.1.11 DEL D.S. NÚ47 (V y U) DE 1992, ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.

JOANNA PEREZ OLEA
MINISTRO DE FE
GOBIERNO REGIONAL

RODRIGO DÍAZ WYRNER
INTENDENTE
REGION DEL BIO BIO

LEYENDA

- ZHMC — ZONA HABITACIONAL MIXTA COMERCIAL
- ZH1 — ZONA HABITACIONAL 1
- ZE — ZONA EQUIPAMIENTO Y SERVICIO
- ZCU — ZONA CRECIMIENTO URBANO
- ZPI-1 — ZONA PRODUCTIVA INDUSTRIAL INOFENSIVA
- AV — AREA VERDE
- ZED — ZONA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
- ZPU — ZONA PARCELAS URBANAS
- ZES — ZONA EQUIPAMIENTO DE SALUD (CEMENTERIO)
- LIMITE URBANO PROPUESTO
- LIMITE DE ZONAS
- ANCHOS DE CALLES
- LINEA FERREA
- CURSOS DE AGUA
- VIALIDAD ESTRUCTURANTE EXISTENTE
- VIALIDAD ESTRUCTURANTE PROPUESTA
- BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO
- ÁREA DE RIESGOS
- ZONA NO EDIFICABLE
- L'nea Ferroviaria

PLAN REGULADOR COMUNAL DE BULNES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
BULNES

COMUNA DE BULNES
REGION DEL BIO BIO

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DEL BIO BIO

PLANO REGULADOR

CENTRO POBLADO
SANTA CLARA

MANUEL DURAN ILIGARAY
ARQUITECTO DIRECTOR DEL ESTUDIO

PROYECCION CARTOGRAFICA U.T.M. - HUSO 18 - DATUM SAD 69

LEVANTAMIENTO AEROFOTOGRAMETRICO REALIZADO POR GEOCEN LTDA.

ESCALA 1:10.000

JUNIO DE 2011

PRCSC
02